

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 25 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 29 de noviembre de 2001, a las doce horas; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 114 Vivienda D-3 situada en la planta segunda del portal 5 del edificio denominado «Giralda Sur-13», inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 213, del tomo 2.810, libro 522 de la Sección cuarta, finca número 26.204, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.087.500 pesetas.

Dado en Sevilla, 23 de mayo de 2001.—La Secretaría.—26.001.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Urquía Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 105/2001, se sigue, a instancia de doña María Quero Quero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio González Clavero, vecino de Benamocarra, casado con doña Ana Gallego Garín, de cuya unión nació don José González Gallego, y que en el momento del nacimiento de éste (10 de julio de 1928), su padre contaba con treinta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Benamocarra, no teniéndose de él noticias desde la Guerra Civil Española, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vélez-Málaga, 24 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.515. 1.^a 28-5-2001

VERÍN

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín, dictada con esta fecha en autos número 238/00, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido «Cocredit, Sociedad Limitada», represen-

tada por el Procurador don Evaristo Francisco Manso, respecto de los deudores don Ángel Fernández Boalao y doña Dalia Dos Santos País, por el presente se anuncia la venta en pública de la siguiente finca:

Rústica. Labradío, regadío al nombramiento de «O Cachon» en términos de Barxa, Ayuntamiento de la Gudiña. Linda: Al norte, doña Catalina Rua; sur, don Emilio Pérez; este, carretera de acceso al pueblo de Barja; oeste, río.

Inscripción. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana do Bolo, tomo 357, libro 64, folio 47, finca número 7.804 inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Hermanos Moreno, número 7, planta tercera, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue la suma de 9.000.000 de pesetas, y en preventión de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Verin, 10 de mayo de 2001.—La Secretaría.—26.585.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/98, a instancia del Procurador señor Soto, en nombre y representación de don Luis Felipe Gómez Muñoz, contra don Antonio González Garrido y doña Manuela Álamo Álamo, mayores de edad y vecinos de Castellar de Santisteban, con domicilio en calle Guillermo Manjón, número 2, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles,

habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de julio, 4 de septiembre, 2 y 4 de octubre, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para la primera subasta el fijado para ella en la escritura de constitución de la hipoteca y anunciándose su remate en la forma prevenida en las reglas 7.^a a 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la segunda, dicho aval, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriormente y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Rústica, era de emparvar meses, sita en el Perregular, del término municipal de Castellar de Santisteban; con una superficie de 1.786 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1849, libro 184 del Ayuntamiento de Castellar, finca 13.414, inscripción primera.

Villacarrillo, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—26.574.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 519/2000 he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 24 de julio, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia número 19 (plaza del Pilar, 5.^a planta), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El/la Secretario.—26.575.